



Ver el siguiente link <https://www.leon.gob.mx/appportal/consultacartografica/>

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y otórguese difusión en el portal electrónico del Municipio de León, Guanajuato, para su óptimo aprovechamiento por la ciudadanía en general.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento y aplicación del presente acuerdo.

CUARTO. Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**C. MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. MTRO. JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**